

Políticas para el uso de Tarifa Preferencial

- La inscripción de una línea fija a Tarifa Preferencial no genera un cargo fijo mensual, solo se pagan los minutos consumidos a una tarifa preferencial según destino de la llamada.
- Requiere inscribir la línea fija desde la cual realizará las llamadas de Larga Distancia.
- Las llamadas de LD deben realizarse utilizando el 456 de Telmex. Para llamadas nacionales 0456 y para llamadas Internacionales 00456.
- Los clientes inscritos en Tarifa Preferencial NO podrán utilizar las promociones de LD de Telmex.
- No aplica para clientes inscritos en Planes de LD de Telmex.
- Aplica solo en líneas en líneas fijas de cualquier ciudad y operador excepto Bugatel, Unitel, Telejamundi, Telecartago, ETG, Caucatel, Telepalmira, Cootelba, Telesys, ETT, Costatel, Teleorinoquia.
- La inscripción estará disponible desde el 1 de Junio de 2011.
- La facturación de los minutos de Larga Distancia consumidos con el 456 en tarifa preferencial, se hará a través de la línea telefónica inscrita.
- Las llamadas realizadas desde líneas no inscritas se facturaran en tarifa plena o promocional vigente de Telmex.
- La línea debe tener habilitado el DDN y DDI para realizar las llamadas de LD.